

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 88
De 10 de julio de 2015

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 21 de mayo de 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Técnicos en Control de Vectores para la Región de Salud de Chiriquí.

Que el período de recepción para que los interesados entregaran su solicitud culminó el día 30 de junio de 2015 a las 3:00 p.m., hora exacta.

Que durante este período no se recibieron solicitudes de interesados para participar en la Convocatoria Pública de Técnicos en Control de Vectores para la Región de Salud de Chiriquí.

En consecuencia el Secretario Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública de Técnicos en Control de Vectores para la Región de Salud de Chiriquí, debido a que no se recibieron aplicaciones.

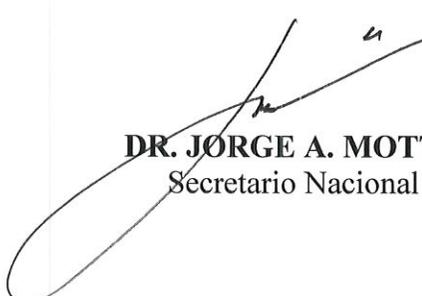
SEGUNDO: Ordenar el cierre y archivo del Expediente de la Convocatoria.

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web de SENACYT por cinco (5) días hábiles.

CUARTO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU, por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional



ym